



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000291 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 OCT 2015

VISTO:

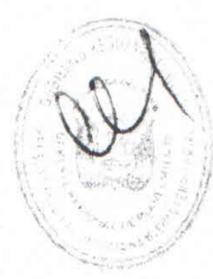
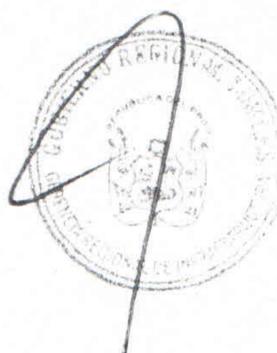
El Informe N° 814-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGE-PJRV, de fecha 02 de Octubre del 2015, Informe N° 851-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-EJRM, de fecha 02 de Octubre del 2015, Memorando N° 981-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 02 de Octubre del 2015, Memorando N° 625-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 09 de Octubre del 2015, y proveído de fecha 09 de Octubre del 2015; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 814-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGE-PJRV, de fecha 02 de Octubre del 2015, el Ing. PEDRO JOSUE RIOS VALERA, en calidad de Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, ha elaborado el Expediente Técnico del Proyecto: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AVENIDA FERNANDO BELAUNDE TERRY DE LA URB. ANDRES ARAUJO MORAN DEL DISTRITO, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES"**, el mismo que lo alcanza debidamente visado, en señal de conformidad de su contenido e integración física, con un valor referencial ascendente a **S/. 1'423,055.68 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CINCUENTA Y CINCO CON 68/100 NUEVOS SOLES)**, monto que incluye el 18% de IGV, 10% de Gastos Generales y 10% de Utilidad, con Precios Vigentes al mes de Agosto del 2015, con un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DÍAS NATURALES.

Que, mediante Informe N° 851-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-EJRM, de fecha 02 de Octubre del 2015, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a su Despacho, la Conformidad del Expediente Técnico del Proyecto: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AVENIDA FERNANDO BELAUNDE TERRY DE LA URB. ANDRÉS ARAUJO MORAN DEL DISTRITO, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES"**, con un Valor Referencial ascendente a **S/. 1'423,055.58 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CINCUENTA Y CINCO CON 58/100 NUEVOS SOLES)**, monto que incluye el 18% de IGV, 10% de Gastos Generales y 10% de Utilidad, con precios vigentes al mes de Agosto del 2015, y con un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DÍAS NATURALES.

Que, mediante Memorando N° 981-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 02 de Octubre del 2015, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Certificación Presupuestaria para la Ejecución del Proyecto: **"MANTENIMIENTO DE LA**





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000291 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 OCT 2015

INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AVENIDA FERNANDO BELAUDE TERRY DE LA URB. ANDRÉS ARAUJO MORAN DEL DISTRITO, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES", por un monto ascendente de S/. 1'423,055.58 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CINCUENTA Y CINCO CON 58/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante Memorando N° 625-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 09 de Octubre del 2015, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación del Crédito Presupuestario para la Ejecución del Proyecto: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AVENIDA FERNANDO BELAUDE TERRY DE LA URB. ANDRÉS ARAUJO MORAN DEL DISTRITO, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES", solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, por lo que el gasto que origina el presente compromiso, deberá cargarse a la cadena funcional y programática siguiente:

**Correlativa** : 0171  
**Categ. Pptal.** : 03 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos.  
**Prod/Proy** : 3.999999 Sin Producto.  
**Act/Al/Obra** : 5.001169 Seguridad y Protección.  
**Función** : 05 Orden Público y Seguridad.  
**División Funcional** : 016 Gestión de Riesgos y Emergencias.  
**Grupo Funcional** : 0035 Prevención de Desastres.  
**Finalidad** : 0021667 Mantenimiento de Vías Urbanas.  
**Fte. Fto.** : 5. Recursos Determinados.  
**Rubro** : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.  
**Monto** : S/. 156,872.00  
**G/GGG** : 2.3

Que, mediante Proveído de fecha 09 de Octubre del 2015, inserto al reverso del Memorando N° 625-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, el Art. 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente: "**Disponibilidad Presupuestal.- Una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL  
Nº 000291 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 OCT 2015

*cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el período de contratación programado. Al certificar la disponibilidad presupuestal solicitada, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, deberá señalar la fuente de financiamiento, la cadena funcional programática y del gasto y el monto al cual asciende la certificación con las anotaciones que correspondan".*

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AVENIDA FERNANDO BELAUNDE TERRY DE LA URB. ANDRÉS ARAUJO MORAN DEL DISTRITO, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES"**, con un Valor Referencial ascendente de **S/. 1'423,055.58 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CINCUENTA Y CINCO CON 68/100 NUEVOS SOLES)**, monto que incluye el 18% de IGV, 10% de Gastos Generales y 10% de Utilidad, con Precios Vigentes al mes de Agosto del 2015, con un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DÍAS NATURALES.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones Conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P., del 03.08.15, sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AVENIDA FERNANDO BELAUNDE TERRY DE LA URB. ANDRÉS ARAUJO MORAN DEL DISTRITO, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES"**, con un Valor Referencial ascendente de **S/. 1'423,055.58 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CINCUENTA Y CINCO CON 68/100 NUEVOS SOLES)**, monto que incluye el 18% de IGV, 10% de Gastos Generales y 10% de Utilidad, con Precios Vigentes al mes de Agosto del 2015, con un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DÍAS NATURALES, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR**, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL  
Nº 000291 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 09 OCT 2015

**Correlativa** : 0171  
**Categ. Pptal.** : 03 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos.  
**Prod/Proy** : 3.999999 Sin Producto.  
**Act/Al/Obra** : 5.001169 Seguridad y Protección.  
**Función** : 05 Orden Público y Seguridad.  
**División Funcional** : 016 Gestión de Riesgos y Emergencias.  
**Grupo Funcional** : 0035 Prevención de Desastres.  
**Finalidad** : 0021667 Mantenimiento de Vías Urbanas.  
**Fte. Fto.** : 5. Recursos Determinados.  
**Rubro** : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.  
**Monto** : S/. 156,872.00  
**G/GGG** : 2.3

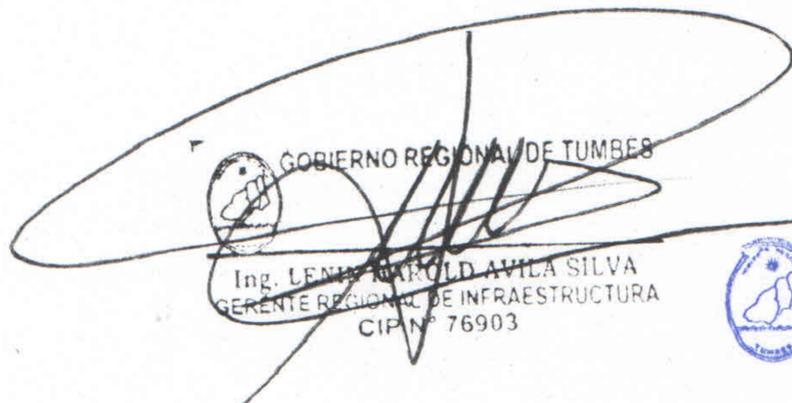


**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub. Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. LENÍN HAROLD AVILA SILVA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
CIP Nº 76903



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
EL PRESENTE DOCUMENTO ES:  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
**FRANCISCO FIGUEROA CORTEZ  
FEDATARIO TITULAR  
R.E.R Nº 00629-2014/GOB. REG. P.  
SOLO PARA USO EL GOB. REG. TUM.**